

EDITORIAL

Al cierre del presente número, como Equipo Editorial de la Revista de Derecho, lamentamos con profundo pesar el fallecimiento de don Hernán Troncoso Larronde, quien fue profesor de Derecho Civil en nuestra casa de estudios desde 1967, Decano de la Escuela de Derecho entre los años 1982 y 1990, Director de nuestra Revista desde 1989 hasta 2003, y Profesor Emérito de nuestra Facultad. A su recuerdo, a su familia y a toda la comunidad estudiantil que al día de hoy mantienen el respetuoso luto, les ofrecemos esta editorial, esperando que cada palabra pueda acercarnos a la figura de quien fue un docente entregado a la enseñanza del derecho, un abogado comprometido con su sentido de rectitud y justicia, una persona sabia y correcta, con gran respeto por cada una de las personas que lo rodeaban. El profesor Hernán Troncoso Larronde, desde la vereda del Derecho Privado, ejerció la profesión y dedicó su vida a la enseñanza y formación de generaciones de estudiantes, dejando una huella indeleble en todos quienes compartieron con él, en sus alumnos, sus colegas y amigos, en las salas de clases y en la vida profesional. Su pasión por el derecho y su inquebrantable compromiso con la formación jurídica han sido sin duda un ejemplo inspirador que ha motivado a generaciones de estudiantes agradecidos de nuestra Escuela, a reconocer en su persona a un ejemplo de respeto, gentileza, sabiduría y calidad profesional.

En sus propias palabras, don Hernán nos dijo: *“Es una larga y rica historia la de la Carrera de Derecho de la Universidad de Concepción, plena de tradiciones, y con un prestigio formado a través de los años, por el esfuerzo mancomunado de todos sus integrantes. Prestigio que es necesario mantener y acrecentar, por el bien de las futuras generaciones de estudiantes...”*¹ Es mediante este esfuerzo y recordando estas loables máximas, es que dedicamos esta Editorial a quien fue profesor de generaciones y un predecesor en la labor de Dirección de nuestra Revista de Derecho, esperando que cada uno de los trabajos a exponer sean valorados por su novedad y calidad, al plasmar el esfuerzo de cada autora y autor que colaboró con la contribución de su conocimiento, así como también por esta dedicatoria. El legado del Profesor Hernán Troncoso habrá de extenderse a lo largo de los variados números que bajo su dirección vieron la luz y forman parte de nuestra historia, así

¹ TRONCOSO, Hernán, “Acto Académico de Conmemoración del 142° Aniversario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 2007, N°221-222, pp. 257-260.

como en cada cita o referencia a alguna de sus obras y escritos, en los recuerdos y escritos, de sus colegas, de sus estudiantes y en el corazón de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción.

En este número, en la sección de Artículos de Investigación, contamos con ocho diversos trabajos realizados por autores y autoras de diversas temáticas y disciplinas. Iniciando con ello, los Profesores Dr. Carlos Peña González y Dr. Carlos Pizarro Wilson, de la Universidad Diego Portales, quienes aportaron su trabajo en Derecho Sucesorio, denominado “*Por la revocación del Testamento por Escritura Pública*”, en el cual se defiende la tesis de que el testamento puede ser revocado por una escritura pública donde conste la voluntad explícita e inequívoca del causante de dejarlo sin efecto. En ese mismo sentido se discute la tesis tradicional que admite la revocación del testamento exclusivamente por otro testamento. Para sostener aquello se alude a la existencia de una laguna normativa en el Código Civil, en la cual se profundiza analíticamente a fin de sustentar la hipótesis planteada.

Posteriormente y desde la vereda del Derecho Penal, tendremos la contribución del Dr. Johann Benfeld Escobar, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el artículo “*El secreto profesional de los abogados en Chile y el lavado de activos: Regulación aplicable*”. Bajo dicha premisa su autor profundiza en la obligación que tienen los abogados de mantener bajo reserva la información que sus clientes les han confiado para la defensa de sus intereses y como dicha obligación puede estar en oposición al legítimo interés de la autoridad pública en acceder a dicha información para evitar y sancionar el lavado de activos.

En la misma línea del Derecho Penal, con una proyección al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, encontramos el artículo denominado, “*El tráfico de migrantes en Chile: un análisis crítico del tipo penal y su adecuación con el estándar internacional*”, de la abogada y magíster en Derechos Humanos y Migraciones, Karen Sanhueza Sepúlveda, cuya materia se encuentra sumamente vigente, puesto que examina el crecimiento exponencial de los flujos migratorios en Chile, los cuales han sido caracterizados en su mayoría por su irregularidad. Dicha situación ha facilitado el desarrollo de redes de tráfico a cargo de grupos delictivos organizados, agudizando la vulneración de derechos humanos de la población migrante, y en base a esa contextualización examina el tipo penal contenido en el artículo 411 bis del Código Penal, evaluando su adecuación a los estándares internacionales para sancionar efectivamente este delito, y la consideración del migrante como víctima y no solo como objeto del delito, usando a la vez el tipo penal español como punto de comparación, estableciendo su análisis crítico y propuesta de modificación al tipo penal.

A continuación el Doctor en Derecho Económico y Profesor de la Universidad de Chile Rafael Plaza Reveco, en coautoría con el abogado y candidato a magíster, Camilo Aguilera Ramírez, exponen su investigación sobre las Isapres en el trabajo, “*Ley corta de ISAPRES y exclusión del financiamiento mutuo*”, en el cual se aborda la manera en que la Ley Corta de ISAPRES viabiliza el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Suprema en noviembre de 2022, en razón de las cuales se las obliga a aplicar la “Tabla Única de Factores” de la Superintendencia de Salud, y a devolver a sus afiliados lo cobrado en exceso al haber empleado sus propias tablas de factores de riesgos. En esa línea de estudio realizado, se indaga sobre la viabilidad e implicancias de la mutualización, como alternativa de financiamiento de prestaciones de salud, planteando la posibilidad de una reforma estructural basada en el principio de solidaridad.

En materia de Derecho Internacional Privado, encontramos el artículo de investigación, “*Análisis de la Ley de orden público internacional del Código de Bustamante. Su relación con el Orden Público en cuanto límite a la aplicación de derecho extranjero en Chile*”, realizado por el abogado y candidato a magíster en Derecho, Sr. Esteban Busch Montanares, quien expone sobre las normas de orden público internacional existente en el Código de Derecho Internacional Privado, en cuanto mecanismo de control de orden público vigente en la norma de fuente convencional, describiendo el campo de aplicación de cada una las instituciones y su funcionamiento cohesionado tanto a nivel internacional, así como su recepción a nivel nacional.

“*Cláusulas Arbitrales en grupos de contratos: el dilema de la extensión Ratione Personae*”, es un artículo de investigación realizado por el joven autor Lucas Villagrán Gajardo, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile y Ayudante de Cátedra en su casa de estudios, en el cual expone sobre los alcances de las cláusulas arbitrales en grupos de contratos, desde una fase objetiva de las mismas, en el contexto de contratos coligados estableciendo una conexión con el fin económico común, en la extensión subjetiva de la cláusula como un problema consecuencial de la extensión objetiva de la misma, para finalmente presentar un esquema general de los resultados obtenidos a la luz de sus conclusiones.

Siguiendo con la materia arbitral contractual, nos expone sobre los términos del acuerdo de arbitraje, el abogado y magíster en Derecho Privado, Prof. Miguel Dibarrart Ferrada, en su trabajo denominado, “*Identifying and interpreting the terms of the arbitration agreement: Why the applicable law matters*”, presentado en inglés, manifestándose de esa manera nuestro compromiso con la pluralidad idiomática. En dicho artículo, el autor identifica las principales diferencias entre los sistemas legales contractuales, los cuales proporcionan reglas o principios para identificar e

interpretar términos contenidos en contratos sometidos a arbitraje, esto desde una perspectiva comparada en materia anglosajona, desprendiéndose de esa manera las consecuencias de la aplicación del derecho apropiado al caso concreto.

Finalmente, la candidata a Doctora y magíster en Derecho Internacional, Paula Cortés González, Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Chile, nos presenta su trabajo "*Obligaciones de derechos humanos y medioambientales de los inversionistas extranjeros en el marco del arbitraje internacional de inversiones*", el cual examina el régimen de obligaciones de derechos humanos y medioambientales de los inversionistas extranjeros en el arbitraje internacional de inversiones. Para ello revisa el status jurídico del inversionista extranjero como posible sujeto de obligaciones, analiza la necesidad del establecimiento de obligaciones de derechos humanos y medioambientales a los inversionistas, en el marco de sus inversiones en el extranjero, con el fin de poder responsabilizarlos por las violaciones a derechos humanos y medioambientales que cometan en el marco de sus inversiones.

En lo referente a nuestra sección de Comentarios de Jurisprudencia, inicia con la célebre autoría del Profesor de Derecho Civil, Dr. Ramón Domínguez Águila, con su trabajo "*Acción por daño moral y continuación del proceso por sus herederos: comentario a la sentencia de la Corte Suprema, Rol 13.853-2022*", en el cual analiza una sentencia de nuestro Máximo Tribunal, en la cual se zanja una situación de que se tiene muy poco precedente, sobre la transmisibilidad de la acción indemnizatoria por da o moral cuando, habiendo sido interpuesta en vida por la víctima, ésta fallece en el curso de la instancia procesal. El Prof. Domínguez analiza la doctrina nacional sobre el punto, la jurisprudencia atingente y el estado de la materia en derecho comparado.

Cierra esta sección el trabajo de los autores Sergio Peña Neira, Doctor en Derecho, el abogado Patricio Araya Meza y el egresado e investigador Ignacio Canales D' Arcangeli, todos de la Universidad Mayor, quienes nos exponen su comentario de jurisprudencia titulado, "*Ausencia de participación ciudadana y consulta indígena por recursos hidrobiológicos cómo causal de rechazo de proyecto de gasoducto: Sentencia R-6-2020 del Tercer Tribunal Ambiental*", en el cual es examinado un caso que presenta la omisión de la consulta indígena cuando dicho proyecto involucra recursos naturales renovables de carácter hidrobiológico, las cuales en definitiva son fuente de alimentación para comunidades de pueblos indígenas, afectando de esa manera sistemas de vida, costumbres y la legitimidad de los proyectos a desarrollar cuando son omitidas las respectivas consultas a las comunidades.

Concluyendo la presentación de los trabajos de esta Edición N° 256, agradecemos al Equipo Editorial que hay detrás de cada una de las publicaciones de estos trabajos. La labor desarrollada ha sido ardua en cada una de las etapas que hay detrás de este número y que resulta muchas veces invisible al ojo público. Desde la recepción de un artículo, perfeccionamiento, modificación y final entrega a la comunidad jurídica, hay una atención total de los miembros de nuestro Equipo a los detalles, mostrando un nivel de minuciosidad, rigurosidad y dedicación que dan como resultado la calidad que se encuentra en nuestra publicación. La senda jurídica y de la investigación se muestra como un camino difícil de recorrer, aún más con los embates de una sociedad instantánea, hiper tecnologizada y que muchas veces aprecia más el resultado que el proceso. Por ello la tarea que desarrolla el Equipo Editorial se torna de especial importancia: es necesario observar y entender la esmerada labor del trabajo editorial.

Finalizamos con palabras del Profesor Hernán Troncoso acerca de nuestra publicación: “(...) *La Revista de Derecho de esta Facultad, órgano de difusión del pensamiento y de la Ciencia Jurídica en el que encuentran refugio las inquietudes no sólo de los miembros de esta Facultad, sino, también, prestigiosos profesores de otras universidades nacionales y extranjeras. La Facultad rinde por mi intermedio sus agradecimientos y su homenaje de admiración a quienes han hecho posible la ya prolongada y fecunda vida de esta publicación*”.² A nuestro Equipo, a nuestra comunidad jurídica, a nuestros lectores, y como mencionamos al inicio, a la memoria del Profesor Hernán Troncoso Larronde, nuestro más sincero agradecimiento.

VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER
DIRECTORA

GAMALIER CANIUQUEO BURGOS
SECRETARIO

VALENTINA LLANOS MUÑOZ
COLABORADORA EDITORIAL

² TRONCOSO, Hernán, “Discurso del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 1983, N° 173, p. 186.